

Núm. 139

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 65813

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19576 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado. Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio "C", planta 130, de Barcelona.

Número del asunto. Concurso voluntario núm. 249/2011- A

Tipo de concurso. Concurso voluntario-abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF. "Orch, S.A.", CIF A-08907313.

Fecha del auto de declaración. 11/5/2011.

Administradores concursales. Doña Clara Minguez Asenjo, con domicilio Trav. de Gracia, 71, 5.°, 2.ª, 08006 Barcelona, y teléfono n.º 934146858 y en calidad de Economista.

Facultades de la concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio "C", planta 13 (08075 Barcelona), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 24 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044930-1